

A. REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Documentado	Revisado	Aprobación Jefe de Área			
Nombre/Puesto/Dirección	Nombre/Puesto/Dirección	Nombre/Puesto/Dirección	Fecha		
Licda. Iris Corina Fernández / Coordinadora de Prestaciones Laborales / DIREH	Lic. José Humberto Ortiz Arana / Subdirector de Administración de Nómina / DIREH	Lic. Walter Cabrera / Director / DIREH	2 4		
Fima:	Firma:	mul	- 11/03/2019		
Licda. Lorena Larios / Gestor de Desarrollo y Calidad / DIDEFI Firma:	Lic. Julio Suruy Pérez Director / DIDEFi Firma:				

B. GLOSARIO

1.	Beneficiario	Persona que recibe un derecho por ley. Persona llamada a recibir las prestaciones de la institución de que se trate.
2 .	Cédula de notificación	Documento legal, por medio del cual se le hace saber a una persona el contenido de una Resolución o disposición que le atañe.
3.	Cónyuge Supérstite	Cónyuge sobreviviente y que será beneficiaria al fallecer el esposo o esposa.
4.	CUI	Código Único de Identificación
5.	DPI	Documento Personal de Identificación
6.	Ex Empleado Público	Persona individual que ocupó un puesto en la Administración Pública, en virtud de nombramiento, contrato u otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual quedó a prestar sus servicios a cambio de un salario bajo la dirección inmediata a de la propia Administración Pública.
7.	Liquidación Beneficiarios	Ajuste formal de cuentas. Conjunto de operaciones realizadas para determinar la cantidad de dinero que le corresponde a los beneficiarios del ex empleado público en concepto de la indemnización post mortem.
8.	MINEDUC	Ministerio de Educación
9.	RENAP	Registro Nacional de las Personas
10.	Sistema e-SIRH	Sistema Informático de Recursos Humanos, administrado y utilizado únicamente por el MINEDUC.

PLA-PLI-05.05				
	INDEMNIZA	INSTRUCTIVO ACIÓN POST MORTEN	И	
Ministerio de Educación Guatemala	Del proceso: Prestaciones Laborales	Código: RHU-INS-23	Versión: 1	Página 2 de 6

C. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES:

De acuerdo al Artículo 64 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo negociado entre el Ministerio de Educación -MINEDUC- y el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Guatemala -STEGel cual, cobró vigencia a partir del 21 de diciembre de 2018, que literalmente indica "INDEMNIZACIÓN POST MORTEM. El MINEDUC otorgará a los familiares de sus trabajadores que fallezcan siendo empleadores, una suma equivalente a diez salarios. Para este efecto se considerará el último de los salarios nominales recibido y los beneficiarios indicados por quien prestará sus servicios al Ministerio. No gozarán de este beneficio los beneficiarios de los trabajadores que hubieran fallecido por efectos de epidemia, pandemia, catástrofe natural o guerra civil. Los trabajadores deben indicar que personas se beneficiarán de esta prestación.".

C.1. Llenar formato de Declaración de Beneficiarios para Indemnización Post mortem

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades		
1. Entregar formulario en blanco	Asistente de RRHH en DIDEDUC / Unidad Interna de RRHH en DIREH / Recursos Humanos en DIGEF, JNO, JCP / Delegación de RRHH en Planta Central	 Entregar al empleado público formulario RHU-FOR-74 "Declaración de Beneficiarios para Pago de Indemnización Post Mortem", para que nombre al o los beneficiarios para pagos de indemnización post mortem. Nota: El empleado público puede llevarse el formato y regresarlo al registrar la información, o si cuenta con la información de sus beneficiarios puede llenarlo en el área de Recursos Humanos que le corresponde. 		
2. Llenar formulario de Beneficiarios	Empleado público del MINEDUC	 Registra la información en el formulario RHU-FOR-74, "Declaración de Beneficiarios para Pago de Indemnización Post Mortem", de la forma siguiente: 1. Datos generales del empleado 2. Datos del o los beneficiarios a) Datos generales de los beneficiarios tal y como aparecen en el DPI o Certificado de Nacimiento. b) Asigna un porcentaje a cada beneficiario, asegurándose que en su totalidad sume el 100%. c) Fecha de nacimiento. d) Número de CUI, del DPI e) Datos para localización, dirección, teléfono y/o correo electrónico Entregar el formulario con la información correspondiente en el área de Recursos Humanos que le corresponda conjuntamente con copia legible del DPI. 		
3. Generar formulario oficial en el e- SIRH	Asistente de RRHH en DIDEDUC / Unidad Interna de RRHH en DIREH / Recursos Humanos en DIGEF, JNO, JCP / Delegación de RRHH en Planta Central	 Recibe formulario, adjunta copia legible del DPI del empleado público (ambos lados) y verifica la información siguiente: 1. Que los datos del empleado público estén correctos de acuerdo a lo registrado en los sistemas GUATENÓMINAS, e-SIRH y otros. 2. Que los datos de los beneficiarios coincidan con la documentación presentada. 3. Que los porcentajes asignados sumen el 100% Ingresa datos al Sistema e-SIRH, genera e imprime formulario con numeración automática y entrega al interesado, indicándole que debe firmarlo, solicitar la legalización por medio de Abogado y Notario colegiado la legalización debe incluir el timbre notarial, fiscal y numero de colegiado correspondiente. 		



INSTRUCTIVO INDEMNIZACION POST MORTEM Código: RHU-INS-23 Del proceso: Prestaciones Laborales Versión: 1 Página 3 de 6 Descripción de las Actividades Actividad Responsable Recibe del empleado público la documentación siguiente: 1. Formulario impreso del Sistema e-SIRH. 2. Formulario legalizado que contenga firma de Abogado y Notario colegiado, así como el timbre notarial, fiscal y número de colegiado correspondiente. 3. Copia del DPI o Certificado de Nacimiento reciente (no mayor a 3 meses), de cada uno de los beneficiarios, sea legible. Asistente de RRHH en DIDEDUC / De estar correcta la documentación, genera conocimiento en el Sistema e-SIRH y Unidad Interna traslada el expediente: de RRHH en DIRFH / 4 Recibir Recursos 1. Al departamento de Recursos Humanos de la DIDEDUC correspondiente, para documentación Humanos en DIGEF, JNO, incluirlo dentro del expediente del empleado público. JCP / 2. A cada Dirección de Planta Central, para incluirlo dentro del expediente del Delegación de RRHH en Planta empleado público. Central 3. DIREH, DIGEF, JCP y JNO, al respectivo departamento de Recursos Humanos para incluirlo dentro del expediente del empleado público Entrega copia del formulario RHU-FOR-74 "Declaración de Beneficiarios para Pago de Indemnización Post Mortem" al solicitante indicándole que el mismo le servirá de respaldo para realizar cualquier cambio de beneficiario o reclamo por parte de los beneficiarios. Asistente de RRHH en DIDEDUC / Unidad Interna de RRHH en DIREH / Recursos 5. Humanos en Resguarda los expedientes, en un lugar accesible y seguro. Resguardar DIGEF, JNO, JCP / Enlace de RRHH en dependencias de Planta Central Asistente de RRHH en DIDEDUC / Casos NO declarados a partir del 21/12/2018 que cobra vigencia el Pacto Colectivo de Unidad Interna Condiciones de Trabajo, se podrá realizar el pago a los beneficiarios nombrados de RRHH en DIREH / únicamente por medio de: 6. Recursos Casos NO Humanos en declarados DIGEF, JNO, 1. Sucesión hereditaria (testamento o intestado) o JCP / Enlace de

2. Por incidente de beneficiario (incidente post mortem, el cual debe tramitarse en un Juzgado de Trabajo) según lo establecido en el Artículo 85 del Código de Trabajo. dependencias

C.2. Cambio de beneficiario (s)

RRHH en

de Planta Central

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades			
1. Solicitar modificación	Empleado público	 Se presenta con la copia del formulario RHU-FOR-74, "Declaración de Beneficiarios para Pago de Indemnización Post Mortem" y solicita el cambio de beneficiarios. 1. Asistente de Recursos Humanos en DIDEDUC 2. Unidad Interna de Recursos Humanos en DIREH 			



INSTRUCTIVO **INDEMNIZACIÓN POST MORTEM**

de Educación l e m a l a		Del proceso	: Prestaciones Laborales	Código: RHU-IN	NS-23	Versión: 1	Página 4 de 6
Act	lividad	Responsable		Descripción de l	as Activida	ades	
			 Recursos Humanos en I Delegación de Recursos 	DIGEF, JNO y J0 Humanos en P	CP lanta Ce	ntral.	
En form bi	2. tregar ulario en anco	Asistente de RRHH en DIDEDUC / Unidad Interna de RRHH en DIREH / Recursos Humanos en DIGEF, JNO, JCP / Enlace de RRHH en dependencias de Planta Central	Entrega al empleado púl Beneficiarios para Pago de nuevos beneficiarios para p ➤ Nota: El empleado púl información, o si cuenta área de Recursos Huma	olico nuevo fo e Indemnización agos de indemni olico puede lleva con la informació nos que le corre	rmulario Post M ización p arse el f ón de su esponde.	RHU-FOR-74, ortem" para que oost mortem. formato y regres s beneficiarios p	"Declaración de e nombre al o los arlo al registrar la uede llenarlo en el
Ro docun	3. ecibir nentación	Asistente de RRHH en DIDEDUC / Unidad Interna de RRHH en DIREH / Recursos Humanos en DIGEF, JNO, JCP / Enlace de RRHH en dependencias de Planta Central	 Recibe del empleado públic copia del DPI del emplead formulario impreso del siste entregado: 1. Que los datos del en en los sistemas GUA 2. Que los datos de los 3. Que los porcentajes La documentación de cada 1. Formulario legalizad legalización debe in correspondiente. 2. Copia del DPI legible de cada uno de los b 	o la nueva docu o público (ambo ma e-SIRH. Rev npleado público ATENÓMINAS, e beneficiarios co asignados sume beneficiario debo o que contenga ncluir el timbre o Certificado de beneficiarios.	mentació os lados visa la si estén co e-SIRH y pincidan en el 100 e ser la s firma do notaria	ón del o los bend s), procede a ve iguiente informa prrectos de acue o tros. con la documen)%. siguiente: e Abogado y No I, fiscal y núm ento reciente (no	eficiarios y adjunta eficiarios y adjunta erificar que sea el ción del formulario rdo a lo registrado tación presentada. otario colegiado, la ero de colegiado mayor a 3 meses),
Tra	4. Isladar ediente	Asistente de RRHH en DIDEDUC / Unidad Interna de RRHH en DIREH / Recursos Humanos en DIGEF, JNO, JCP / Enlace de RRHH en dependencias de Planta Central	 De estar correcta la docum expediente: 1. Al Departamento de incluirlo dentro del ei 2. A cada Dirección de empleado público. 3. DIREH, DIGEF, JCP para incluirlo dentro Entrega copia del formulario Indemnización Post Morter respaldo para realizar cual beneficiarios. 	entación, genera Recursos Huma xpediente del en e Planta Centra y JNO, al respe del expediente c n RHU-FOR-74 " n" al solicitante quier cambio de	a conoci nos de l npleado l, para i ctivo De del emple Declarac indicán e benefi	imiento en el e- a DIDEDUC corr público. ncluirlo dentro d partamento de R eado público. ción de Beneficia dole que el mis ciario o reclamo	SIRH y traslada el respondiente, para del expediente del decursos Humanos arios para Pago de smo le servirá de o por parte de los
Act exp	5. tualizar ediente	Asistente de RRHH en DIDEDUC / Unidad Interna de RRHH en DIREH / Recursos Humanos en	 Agrega al expediente del tra los nuevos beneficiarios y r como tales y la devuelve al in Nota: El interesado pue necesarios. 	abajador las copi etira la documen nteresado con co de realizar camb	ias de Di ntación d onocimie bio de be	PI o Certificados de las personas ento emitido por e neficiarios las ve	de Nacimiento de que ya no figuran ≱l Sistema e-SIRH. eces que considere

 INSTRUCTIVO

 INSTRUCTIVO

 INDEMNIZACIÓN POST MORTEM

 Del proceso: Prestaciones Laborales
 Código:
 RHU-INS-23
 Versión:
 1
 Página 5 de 6

 Actividad
 Responsable
 Descripción de las Actividades

 JCP / Enlace de RRHH en dependencias de Planta Central
 DIGEF, JNO, JCP /

C.3. Reclamo de indemnización post mortem

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades		
1. Recibir reclamo	Asistente de RRHH en DIDEDUC / Unidad Interna de RRHH en DIREH / Recursos Humanos en DIGEF, JNO, JCP / Enlace de RRHH en dependencias de Planta Central	 Recibe del o los beneficiarios la documentación siguiente: Certificado de defunción extendida por RENAP (original, no mayor a 3 meses). Copia del formulario RHU-FOR-74 "Declaración de Beneficiarios para Pago de Indemnización Post Mortem". Constancia de Tiempo de Servicio del ex empleado fallecido, emitida por el área de Recursos Humanos que corresponda. Si uno de los beneficiarios no se encuentra físicamente presente, la persona que actúe en su representación, debe presentar un Mandato de Representación Legal, donde designa una persona para que realice el trámite correspondiente dejando copia legalizada del mandato y copia simple del DPI para que forme parte del expediente. 		
2. Conformar expediente	Asistente de RRHH en DIDEDUC / Unidad Interna de RRHH en DIREH / Recursos Humanos en DIGEF, JNO, JCP / Enlace de RRHH en dependencias de Planta Central	 Ingresa al Sistema e-SIRH y procede a registrar la información en el formulario RHU-FOR-75 "Conformación de Expediente para Reclamo de Pago por Indemnización Post Mortem" y solicita al beneficiario los documentos siguientes: 1. Copia legible del DPI (ambos lados) 2. Copia legible del carnet del NIT (ambos lados) 3. Certificado de nacimiento del beneficiario extendido por el RENAP 4. Constancia de Inventario de Cuentas de fecha reciente (debe verificarse a través del servicio en línea del MINFIN donde se evidencia que la cuenta bancaria está activa). 5. Certificación reciente de matrimonio o de la unión de hecho legalmente declarada e inscrita en el RENAP (cuando el beneficiario es el cónyuge o conviviente) 6. Certificación de nacimiento de los hijos (as), procreados (as), con el fallecido(a), extendidas por el RENAP (cuando el beneficiario (as) son hijos (as) menores de edad o incapacitados). 7. Documento que acredite la declaratoria de tutela, debidamente inscrita en el RENAP (en caso de tutor (a), cuando los beneficiarios son menores de edad o incapacitados). En caso de no contar con alguno de los documentos, solicita se complete la documentación y resguarda el expediente hasta que entreguen los documentos faltantes. 		



Enlace de RRHH en

dependencias . de Planta

Central

Cuenta".

PLA-PLT-05.03 INSTRUCTIVO INDEMNIZACIÓN POST MORTEM Código: RHU-INS-23 Del proceso: Prestaciones Laborales Versión: 1 Página 6 de 6 Actividad Responsable Descripción de las Actividades Asistente de Ingresa al módulo de indemnización post mortem en el Sistema e-SIRH y genera la RRHH en DIDEDUC / liquidación correspondiente. Unidad Interna de RRHH en DIREH / Solicita las firmas correspondientes. 3. Recursos Generar Humanos en liquidación DIGEF, JNO, Elabora y firma conocimiento de traslado de expediente en original para pago de JCP /

indemnización a la Unidad Administrativa Financiera que corresponda, para iniciar las

gestiones de pago establecidas en el Instructivo FIN-INS-04 "Acreditamiento en

Todos los documentos que se encuentran en el Sitio Web del Sistema de Gestión de la Calidad son los documentos actualizados y controlados.